

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 23 de Octubre de 2012.
DECRETO ALC. N° 1914/12.-

VISTOS: Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; Programa denominado de Absorción de Mano de Obra; Decreto Alcaldicio N° 1090/12, de fechas 15 de Junio de 2012, mediante el cual se aprueba el Contrato a Honorario de Carlos Bastias Araya; Memorando N° 1.475/12 de 18 Octubre de 2012, de Secplan, que adjunta carta de renuncia del trabajador que señala.

DECRETO:

Declarase el término del Contrato a Honorarios, suscrito entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y el trabajador que a continuación se indican, los cuales prestaron servicios como **Jornales**, en el marco del Programa de Absorción de Mano de Obra, por razones de buen servicio, a partir de la fecha que se indica:

NOMBRE	RUT	FECHA DE TERMINO
Carlos Bastias Araya	18.007.049-4	09.10.2012

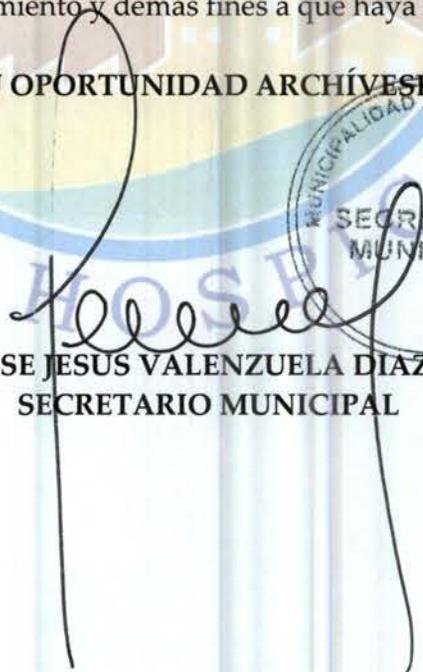
2.- Páguese a las personas referidas, los servicios hasta la fecha en que efectivamente hayan dejado de prestarlos.

3.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto, con cargo a la cuenta N° 215.21.04.004, del Presupuesto Municipal vigente.-

Fdo. Paulo Gomez Barrera, Alcalde Subrogante de la Comuna; Jose Jesus Valenzuela Diaz, Secretario Municipal Suplente.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE


JOSE JESUS VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL


RMA/fer
Distribución:
Dir. Control
Secplan
Dpto. Personal